



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, febrero diecisiete de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	María Elena Londoño Londoño
Ejecutado	Sergio Iván Calle Torres
Radicado	05001-31-10-011-2002-00389-00
Instancia	Única
Decisión	Reconoce Personería

En virtud del poder otorgado por los beneficiarios de la cuota alimentaria Sergio Esteban Calle Londoño y Angie Paola Calle Londoño, se reconoce personaría a la doctora Marta Edilia González Bolívar con TP 89.799 para que lo represente, en los términos del poder conferido, con las facultades establecidas en el artículo 73 y siguiente del CGP.

NOTIFIQUESE



MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d5f4f858cf5024ecb3cc20d91413bae5510b596ce2bb8c691d90bc3d2c88d3d**
Documento generado en 20/02/2023 05:17:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>